

Expediente: 1113/23

Carátula: **PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA C/ JUAREZ CAROLINA DEL VALLE Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALDERETE, MAIA TATIANA-DEMANDADO

90000000000 - ALDERETE, GUSTAVO MACIEL-DEMANDADO

90000000000 - ALDERETE, MARIA FERNANDA-DEMANDADO

90000000000 - ALDERETE, JOSE MIGUEL-DEMANDADO

27330172032 - JUAREZ, CAROLINA DEL VALLE-DEMANDADO

20235175747 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1113/23



H103104554091

JUICIO: "PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA c/ JUÁREZ, CAROLINA DEL VALLE Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACIÓN" EXPTE. N° 1113/23.-

San Miguel de Tucumán, 02 de agosto del 2023.-

1) Atento a lo solicitado por el letrado apoderado de la parte actora, y a las constancias informáticas de autos, teniendo en cuenta el allanamiento efectuado por la parte accionada en su presentación de fecha 22/06/2023, corresponde: IMPRIMIR a la causa el trámite de procedimiento SUMARÍSIMO, conforme a lo normado por el art. 103 bis, inciso 6 del CPL.

En su mérito: FÍJASE el día **16/08/2023 a las 11:00 hs.**, para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 106 del CPL.

2) Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada de la CSJT N° 288/20 y concordantes, considero pertinente que la audiencia se lleve a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma "ZOOM", disponible para teléfonos celulares y computadoras, en una cuenta oficial de éste Poder Judicial (Sala Virtual N° 128), con los siguientes datos de acceso: **ID de reunión: 849 0840 1319, Código de acceso: 891947**, con la presencia remota de las partes, la Secretaria y éste Magistrado.

El día fijado, la Secretaria del Juzgado iniciará la videoconferencia con quince (15) minutos de antelación a la hora señalada para la realización de la audiencia y remitirá a los números de whatsapp de las partes y profesionales y a los e-mail registrados por los letrados para el uso del

SAE, los códigos de enlace y de acceso para ingresar en la plataforma mencionada y acceder a la videoconferencia.

Hágase saber a las partes que en dicha oportunidad deberán acreditar su identidad, exhibiendo a la Secretaria su documento nacional de identidad (DNI).

Ante cualquier eventualidad técnica que pudiera ocurrir en el funcionamiento de las salas de audiencias del Poder Judicial, y a los fines de no entorpecer ni dilatar la realización de la audiencia, la misma podrá sustituirse y llevarse a cabo por llamada grupal de whatsapp, o por medio de otra plataforma virtual (como ser ZOOM o MEET), y el link de acceso será comunicado antes de llevarse a cabo la misma, por vía telefónica a los números de contactos y a los e-mail denunciados.

3) Requierase a los accionados que, hasta dos (2) días anteriores a la fecha de la audiencia fijada, denuncien su número de whatsapp y el de su abogada, así como también el e-mail registrado en el SAE por esta última.

Asimismo, podrán acompañar digitalmente la contestación de la demanda y la documentación, antes del inicio de la audiencia.

NOTIFÍQUESE a los accionados, CAROLINA DEL VALLE JUÁREZ, por si, y en representación de sus hijos MAIA TATIANA ALDERETE, MARÍA FERNANDA ALDERETE, JOSÉ MIGUEL ALDERETE y GUSTAVO MACIEL ALDERETE, en su domicilio digital constituido, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 106 del CPL, último párrafo.- AJS 1113/23.-

Actuación firmada en fecha 02/08/2023

Certificado digital:

CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.